



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Jornada de Lectura Departamento Lengua Materna EX- 2025-00916637-UNC-ME

VISTO:

El proyecto de la Jornada de Lectura del Departamento de Lengua Materna para el día del 29 de octubre de 2025 propuesta por Vicedirección Académica y Coordinación Pedagógica del Colegio Nacional de Monserrat y

CONSIDERANDO:

Que esta Jornada organizada por el Departamento de Lengua Moderna representa una valiosa oportunidad brindada por el Colegio para otorgar tiempo y espacio a la lectura de diferentes textos y tipologías textuales.

Que dicha instancia permite a los alumnos participar de una jornada de reflexión a partir de diferentes momentos de lectura.

Que la actividad promueve el intercambio de ideas y la colaboración entre pares, creando un ambiente de aprendizaje enriquecedor.

Que la jornada invita a los estudiantes a profundizar en el acto de la lectura atenta, resaltando la importancia de desarrollar competencias críticas y creativas que trasciendan el aula.

Que es fundamental que los estudiantes comprendan y valoren la importancia de la lectura reflexiva y sus alcances no sólo a nivel académico-institucional sino también en lo referente a la formación de lazos sociales.

Que las actividades propuestas involucraron a estudiantes de 1ero a 3er año.

Que es necesario reconocer la organización y participación de los docentes del Departamento de Lengua Materna en esta actividad.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Artículo 1°: Certificar y agradecer la participación colaborativa en la Jornada de Lectura del Departamento de Lengua Materna el día 29 de octubre de 2025 en ambos turnos, de los docentes que figuran en el Anexo adjunto.

Artículo 2°: Agradecer la organización de la actividad a la Lic. Beatriz Castillo (Leg. 30909), a la Lic. María Allende Posse (DNI N° 33534867) y a la Prof. Carolina García Montaña (Leg. 34666).

Artículo 3°: Agradecer a los responsables académicos del Departamento de Lengua Materna: Prof. Silvana Carini (Leg. 47116) y Prof. David Voloj (Leg. 48787).

Artículo 4°: Protocolícese, comuníquese y publíquese.